

Melilla, 04 de febrero de 2013.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

Resolución 420/38008/2013, de 22 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el depósito de una hélice de avión T. 12.

Suscrito el 13 de noviembre de 2012 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y la Ciudad de Melilla para el depósito de una hélice de avión T. 12, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

#### A N E X O

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el depósito de una hélice de avión T.12

En Madrid, 13 de noviembre de 2012.

#### R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Jiménez Ruíz, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por delegación de firma del Ministro de Defensa, expresamente concedida para este acto.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su calidad de Presidente, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

#### E X P O N E N

La Ciudad Autónoma de Melilla ha solicitado al Ministerio de Defensa (en adelante MINISDEF) el depósito de una hélice de avión, con la finalidad de exponerla de forma estática en la Plaza de la Aviación Española, en la ciudad de Melilla.

El Ejército del Aire dispone de una hélice de avión T12, solicitada para prestar dicha colaboración, sin que la misma implique un obstáculo para el cumplimiento de las misiones de defensa que tiene encomendadas.

El MINISDEF es titular de la hélice de avión T12, dada de baja, inventariada con núm. EAM1-33 en el sistema de inventario y gestión de Patrimonio MILES y asignado al Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (en adelante SHYCEA) para atender las peticiones que autorice el Jefe de Estado Mayor del Aire.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

#### C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del convenio.

Este convenio tiene como objeto que el Ministerio de Defensa, en adelante MINISDEF, ponga a disposición de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante entidad depositaria, en calidad de depósito, una hélice de avión T. 12 en el estado en que actualmente se encuentra, bien conservada, con la finalidad de exponerla de forma estática en la Plaza de la Aviación Española, en la Ciudad de Melilla.

Segunda. Aportaciones de las partes.

El MINISDEF entregará la hélice del avión anteriormente citada a la entidad depositaria, para su exposición.

La entidad depositaria realizará la obra de ingeniería necesaria para su instalación, así como la ornamentación precisa para una adecuada exposición, mantendrá en todo momento su buen estado de conservación y asegurará la integridad de la misma en la ubicación convenida.